
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 24.682/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Centro de Lenguas, dependiente de Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad, solicita la aprobación de los cursos de idiomas que se dictarán en el año 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que los cursos se encuentran enmarcados en las actividades autofinanciadas que se rigen de acuerdo con las normativas aprobadas por Resolución CS N° 128/99 y cumplen con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 309/00,

Que las actividades del Centro de Lenguas, creado por Resolución CS N° 282/08, se han iniciado en el año 2009 con óptima recepción en el medio,

Que los cursos tienen como objetivo brindar a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, posibilidades de acceso al cursado extracurricular de diferentes idiomas,

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° del Reglamento de Centro de Lenguas, aprobado por Resolución CS N° 279/11, que expresa: "Los docentes serán seleccionados por el Consejo Asesor, con participación y, sujeto a aprobación, de las Secretarías Académicas y de Extensión Universitaria. Serán preferentemente diplomados o, en su defecto, deberán acreditar idoneidad en la enseñanza de idiomas. Los docentes tendrán a su cargo, con el asesoramiento del Coordinador, la elaboración de los programas de los cursos y el diseño de los exámenes e integrarán los tribunales examinadores en las fechas estipuladas por el Centro. Asimismo, deberán presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida por las autoridades del Centro, referida a las actividades académicas."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 352/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado de los CURSOS DE IDIOMAS (en diferentes idiomas) que se detallan a continuación durante el año 2014, por parte del Centro de Lenguas dependiente de Secretaría Académica y Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad:

- ✓ ALEMAN
- ✓ INGLES
- ✓ ITALIANO
- ✓ FRANCES
- ✓ PORTUGUES
- ✓ LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA
- ✓ ESCRITURA CIENTIFICA EN INGLES
- ✓ ESCRITURA CIENTIFICA EN ESPAÑOL

ARTICULO 2°.- Establecer que los Profesores que se detallan a continuación tendrán a su cargo el dictado de los Cursos que en cada caso se indica:

**IDIOMA ALEMAN:**

- Graciela BARBARAN

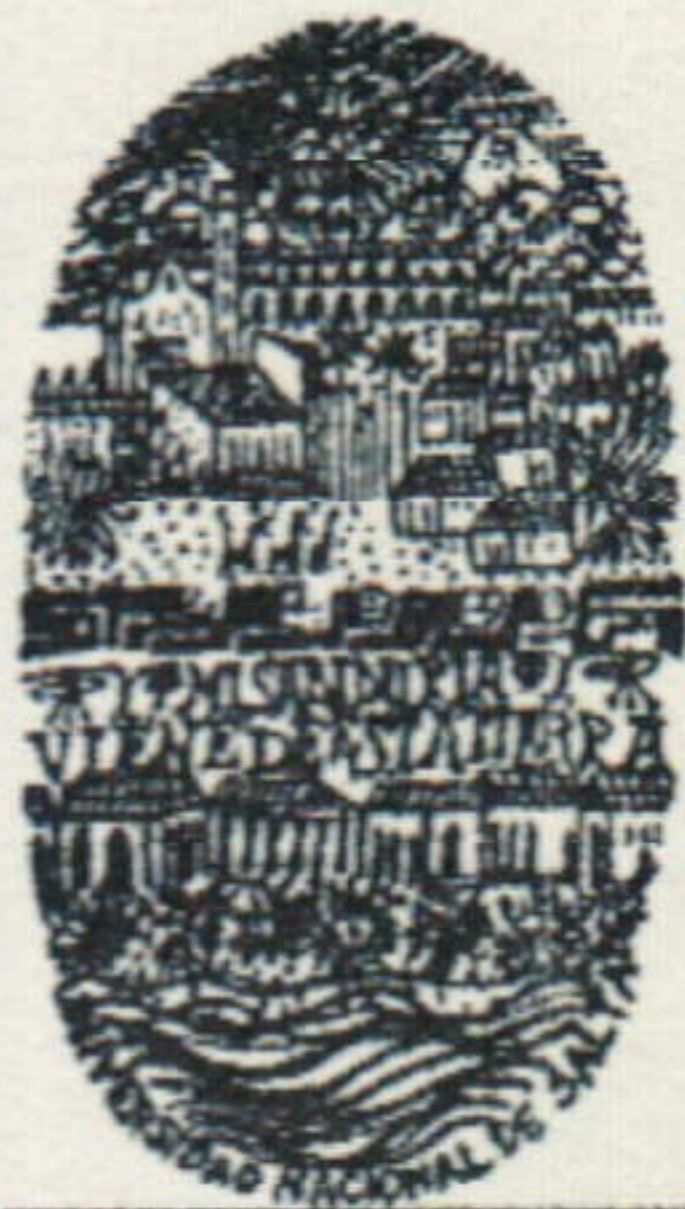
**IDIOMA FRANCES:**

- Eleonora SANSBERRO

**IDIOMA ITALIANO:**

- María Alejandra CICCOCIOPPO

RESOLUCIÓN CS N° 495/13

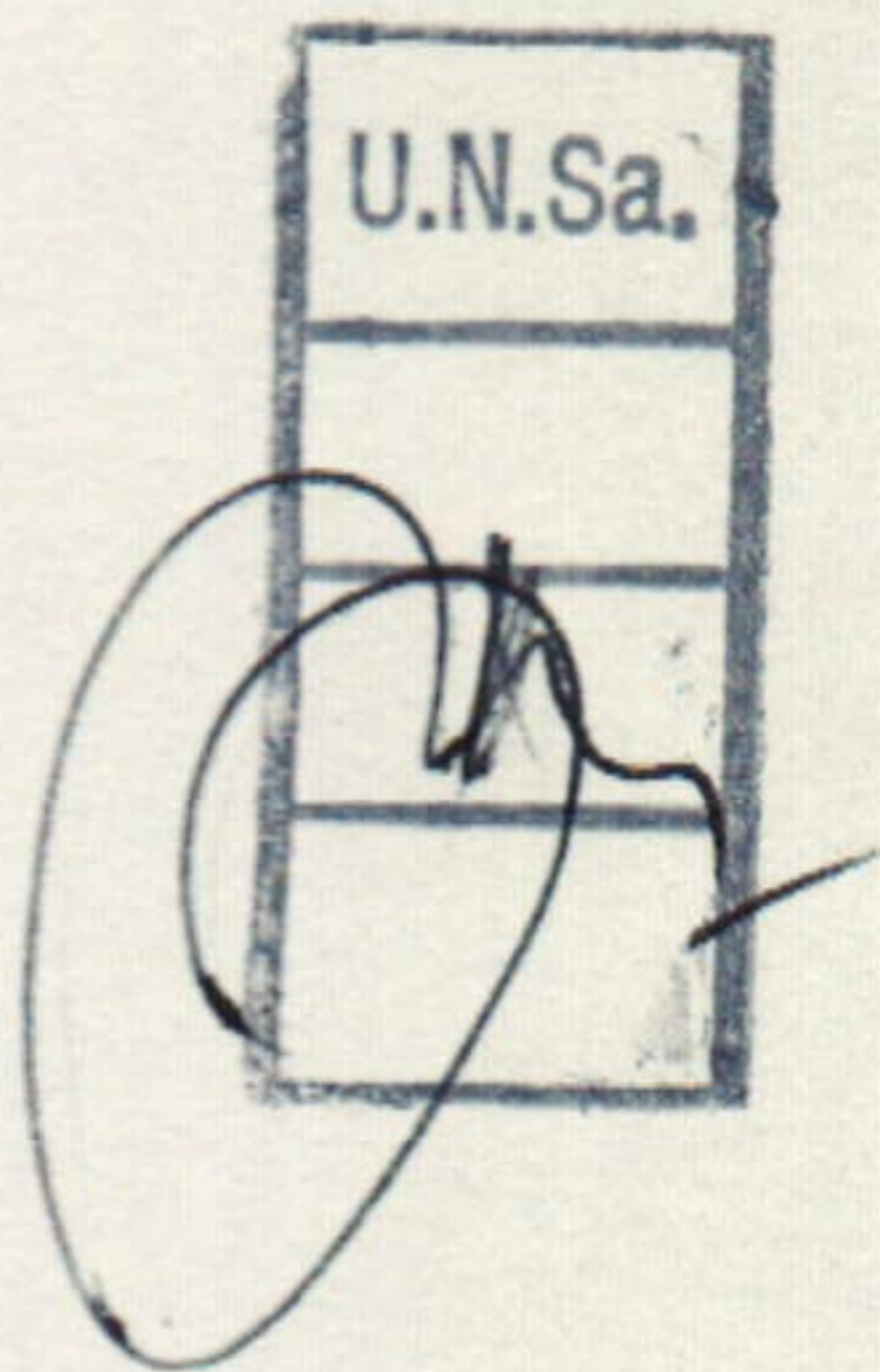


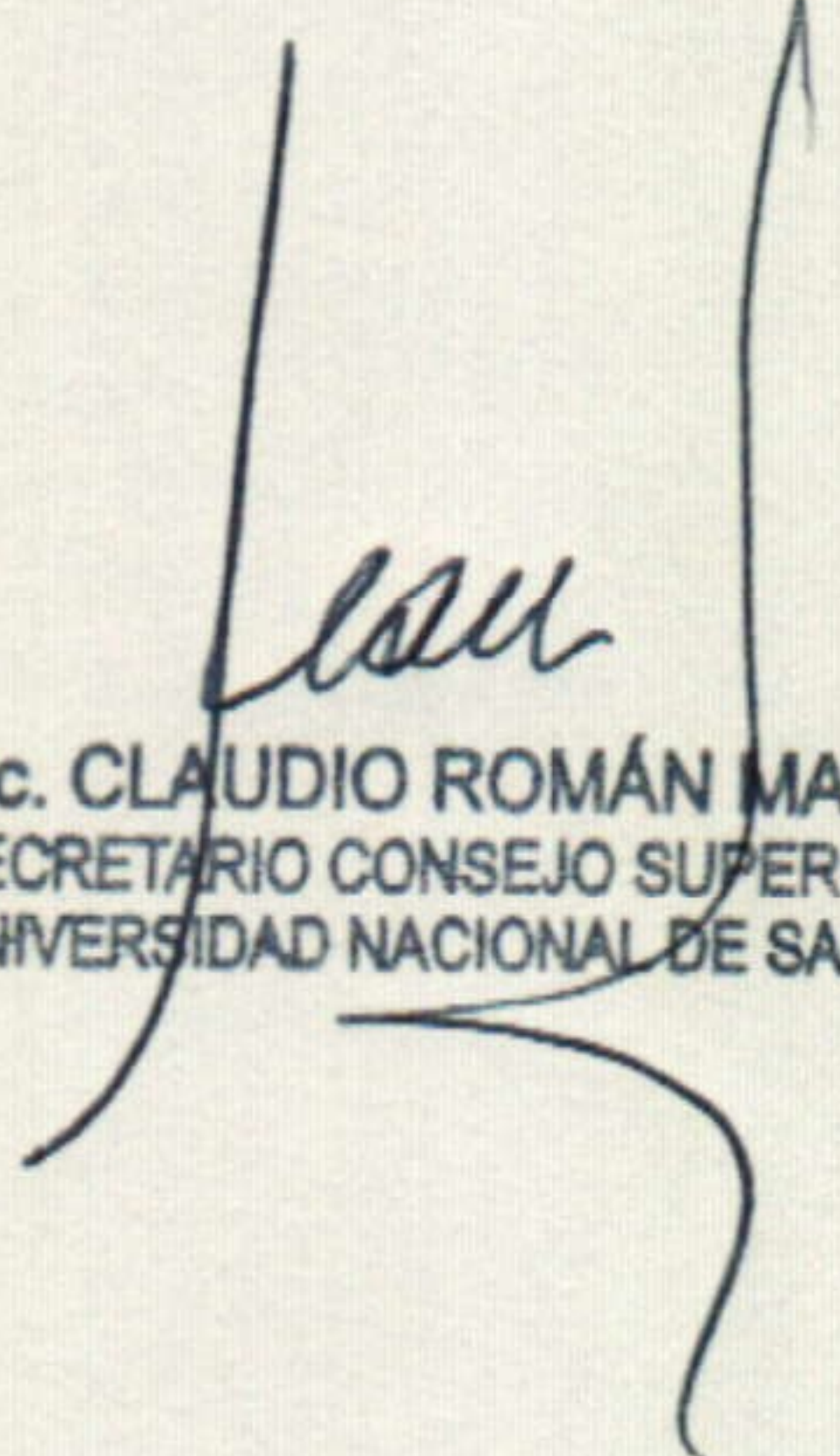
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR


Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Rossana VENTURA
- IDIOMA PORTUGUES:**
- Ángela CORREIA
  - Susana PEREZ
  - Marcela VILLANUEVA
- LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS:**
- Gladys GUANCA
- IDIOMA INGLES:**
- Sergio APARICIO
  - Yesica BARACAT
  - Alejandrina JUAREZ
  - Aldo LOPEZ
  - Soledad LOUTAYF
  - Andrea MARTINEZ
  - Osvaldo Daniel PORTELLI
  - Carina Beatriz RAMALLO
  - Natalia RODRIGUEZ
  - Mauro ROMERO
  - Mariana SPALLETA
  - Fernanda Silvia SUAREZ
  - María Ludmila UGARTE
  - Marcela Inés VARAS
  - Claudia Jéssica VELIZ

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centro de Lenguas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA